



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 205-2015-OSINFOR/05.2

Lima, 10 de septiembre del 2015

VISTO:

El Memorandum Nº 942-2015-OSINFOR/06.1, de fecha 04 de septiembre del 2015, emitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre; a través del cual se remite a la Oficina de Administración la Solicitud de Ampliación Presupuestal de Fondos en la modalidad de Encargos, para atender los gastos por las acciones de supervisión a los contratos Nº 25-PUC/C-J-006-03 y el Nº 25-PUC/C-J-047-02 en cumplimiento a la tarea 15.09, en la Unidad Operativa de Pucallpa, a realizarse entre el 11 al 28 de setiembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

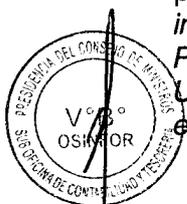
Que, mediante Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 1319: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, que son administrados en la modalidad de "Encargos" se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de las Unidades Operativas correspondientes;

Que, el artículo 62º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, y modificada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente señala que: *"Se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de: a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";*

Que, asimismo el numeral 63.1 señala *"El manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse en los casos siguientes: b) Entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas. En este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue esta función en forma expresa deberá emitir una Directiva;*





ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la ampliación presupuestal de fondos bajo la modalidad de "Encargos", a favor de la Unidad Operativa de Pucallpa por la suma total de **S/. 8,496.00 (Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Seis 00/100 Nuevos Soles)**, conforme al siguiente detalle:

N°	UNIDAD OPERATIVA	CONCEPTO DE GASTO	RO		FECHA DE EJECUCION
			Meta	Importe Total	
1	PUCALLPA	Gastos de Supervisión	15	8,496.00	Del 11 al 28 de setiembre del 2015
TOTAL				S/ 8,496.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los fondos asignados a la Unidad Operativa sean ejecutados única y exclusivamente con cargo a las partidas específicas de gastos por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta de los mismos dentro los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 004-2015-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión".

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0015 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0004 0141966, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 01 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Unidad Operativa de Pucallpa, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

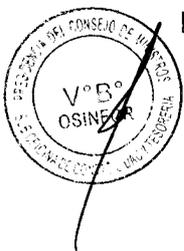
Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]

CPE ROYENA ARCE GRANDEZ

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



ANEXO 01

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 205-2015-OSINFOR/05.2

Meta	Meta 15
FF	RO
Clasif.Gasto	GASTOS DE SUPERVISIÓN
2.3.11.11	2,040.00
2.3.13.11	630.00
2.3.15.31	40.00
2.3.15.41	50.00
2.3.18.12	50.00
2.3.199.199	166.00
2.3.2.1.2.99	80.00
2.3.25.12	2,890.00
2.3.27.11.99	2,550.00
Total	8,496.00

